AVISO DE CONVOCATORIA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-SIP-SEG-03014-2026

El secretario general del Departamento Norte de Santander, dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 del 2015 Articulo No. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL; ubicada en la AV. 5 ENTRE CALLES 13 Y 14. PALACIO DE GOBIERNO, SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: Secretaria General del Departamento Norte de Santander a dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones todos los documentos relacionados con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SIP-SEG-03014-2026, en las instalaciones ubicadas en Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina; Cúcuta, Norte de Santander, Teléfonos:(57+7)5710290-(57+7)5710590 Fax: (57+7)5710510, Líneas PQR (57+7)5717395 - Gratuita (57+7)018000944142, correo electrónico "Secretaría General" secgeneral@nortedesantander.gov.co; "compras y contratación" comprasycontratacion@nortedesantander.gov.co y como sitio electrónico el Portal Único de Contratación del Estado Colombiano: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE VEHICULOS INCLUIDOS GASTOS DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS Y GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS A LAS DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO

FICHA TÉCNICA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01- FICHA TECNICA, el cuadro correspondiente a la Ficha Técnica de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, donde la Denominación Técnica de los bienes y servicios corresponde a las características de uso común.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en el documento anexo 1- Ficha Técnica, se establecen las condiciones de calidad mínima y patrón de desempeño para todos los bienes y servicios solicitados.

Los vehículos para contratar deberán contar con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Vehículos de servicio Público - Tipo Camioneta, en óptimas condiciones de funcionamiento, para trabajar todos los días del mes, en horario que considere la secretaria general de la Gobernación, de acuerdo con la necesidad del servicio, dentro de toda la jurisdicción del Departamento Norte de Santander, y de conformidad con las características técnicas que adelante se describen.

Dentro de su oferta económica deberá incluirse por parte del oferente todas aquellas erogaciones que demande el uso del vehículo, tales como gasolina, mantenimientos, repuestos, peajes, lubricantes, parqueo, seguros, lavados, y salarios y prestaciones de ley para los conductores designados. Así mismo, deberá proveer el Contratista el vehículo de reemplazo cuando el automóvil inicialmente propuesto no pueda prestar el servicio por razones de mantenimiento, o reemplazar el conductor propuesto cuando no pueda éste prestar el servicio, debiendo en todo caso mantener las condiciones de uno y otro, garantizando así la calidad del servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01 – FICHA TECNICA, contiene el cuadro correspondiente a los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, donde la Denominación Técnica del servicio corresponde a las características técnicas.

FICHA TECNICA 1. CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

FICHA TECNICA 1. CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COMBUSTIBLE	ACPM Y/O GASOLINA
VEHICULOS REQUERIDOS	❖ Camioneta 4x4 doble cabina con platón modelo 2020 en adelante.
NUMERO DE PASAJEROS	❖ Camioneta doble cabina de platón de 4 pasajeros en adelante
MODELOS	2022 en adelante
PLACA	Placa de servicio público
ADICIONALES	El servicio de transporte a todo costo, entre los cuales se entiende incluido el servicio de conducción, peajes, parqueo, gasolina, ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere
CANTIDAD	tres (03) camionetas 4x4 doble cabina
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio De Transporte
	Vehículo de servicio público de transporte terrestre automotor especial
	Fotocopias de documentos vigentes: Seguro obligatorio (SOAT) para servicio público Revisión Tecno mecánica vigente, Tarjeta de propiedad. Pantallazo RUNT
	Anexar el formato - ficha técnica por cada vehículo donde se especifique una capacidad mínima de pasajeros, aire acondicionado, llanta de repuesto, kit de carretera, etc.
	De excelentes condiciones mecánicas y de conservación certificada; buen estado de latonería y pintura

	De la totalidad de los vehículos que presten el servicio durante la ejecución del contrato, el 100% deberá estar debidamente matriculado en el pais para prestar el servicio publico, Lo anterior conforme a la resolucion 431 de 2017.
	Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehiculos propuestos.

Cada uno de los vehículos deberá contar con las siguientes herramientas:

Equipo de carretera: Caja de herramientas, Gato, Copa o cruceta para pernos, Extintor de cinco (5) libras mínimas, Juego de llaves mixtas, Juego de destornilladores de estrella y pala, Alicates, Botiquín de primeros auxilios, Equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio De Transportes, Cables de ignición, Lámpara con cable para conectar al encendedor o linterna, Señales reflectivas y Cualquier otro elemento que las autoridades o el Código de tránsito requiera. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 30 del Código Nacional De Transito Y Transporte.

PERSONAL MINIMO EXIGIDO CONDUCTORES
Anexar hoja de vida con experiencia certificada en transporte con mínimo tres años de experiencia, de 3 CONDUCTORES.
Fotocopia de la licencia de conducción con categoría C1 de los 3 conductores propuestos para las 3 camionetas.
Fotocopia de la cedula de ciudanía
Copia de Aportes Parafiscales del oferente donde enuncie cada conductor con planilla paga de los últimos (3) tres meses a la fecha de publicación de la presente propuesta.
Certificación que realizo los cursos de primeros auxilios, control de incendios, manejo defensivo y mecánica básica con máximo un año de haberse realizado.
certificados antecedentes no mayor a tres (3) meses, Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes judiciales Policía Nacional, antecedentes Medidas Correctivas, también Certificación del SIMIT que muestre que el conductor no tiene multas y/o sanciones por infracciones de tránsito con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir del cierre del proceso.
CAPACIDAD TRANSPORTADORA
Los proponentes que participen deberán presentar copia de la resolución de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte, deberán acreditar como mínimo de su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

REQUISITOS TÉCNICOS
Concepto de la Administradora de riesgos profesionales ARL, sobre las horas extras en los trabajadores tipo conductor.
Acreditar mediante certificación expedida por ARL la Formulación e implementación de los Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
El proponente contratista debe presentar certificación(es) donde se evidencie que realiza mantenimiento del parque automotor en lugares certificados dando cumplimiento al artículo 3 de la Resolución 315 de 2013, del Ministerio de Trasporte, en centros especializados.

CLASIFICACION UNSPSC

Segmento	Familia	Clase
8000000	80110000	80111600 - Servicios de personal temporal.
78000000	78110000	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso, se encuentra enmarcado dentro de la menor cuantía del presupuesto del Departamento Norte de Santander

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo del Contrato resultante del presente proceso, es hasta por Siete (07) meses, sin exceder la presente vigencia fiscal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

FECHA LIMITE CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN: 22 de mayo a las 9:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a través de la sección correspondiente

VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, se tendrá como presupuesto el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (277.200.000), incluido todos los costos**, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A , incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, amparado por el Rubro "2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSORTABLES (Exepto materiales metalicos , maquinaria, y equipo" de la presente vigencia 2026 conforme a lo establecido en el PAA, amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 00003266 del 17 de abril de 2026.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La secretaria general del Departamento Norte de Santander debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para el presente proceso, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, La secretaria general del Departamento Norte de Santander verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

"**Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** ***Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP.*** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

A. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

B. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

C. Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

D. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".

MANIFESTACIONES DE INTERÉS: Para el presente proceso no aplica la manifestación de interés.

1. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará el proceso de selección a la participación exclusiva de las Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de selección, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) MiPymes nacionales para limitar la convocatoria a MiPymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

NOTA: Las solicitudes deberán presentarse por escrito y únicamente a través de la sección "Mensajes" de la plataforma electrónica del SECOP II.

- Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas

La Mipyme debe acompañar su solicitud anexando los siguientes documentos en la sección "Mensajes" de la plataforma del SECOP II:

1. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
2. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
3. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Con lo anterior, el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE** de ser limitado a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, acreditando su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso no sera limitado a Mipyme.

INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado Colombiano en cuanto a:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas;
- Si el DEPARTAMENTO se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas; y
- Si los servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Como resultado de la anterior verificación, se incluye el siguiente cuadro que contiene la lista de acuerdos comerciales, y la procedencia de su aplicación o no:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta (Sí/No)	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Sí/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (Sí/No)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Sí/No)
Alianza Pacífico	Chile	si	si	no	si	no
	México	si	si	no	si	no
	Perú	si	si	no	si	no
Canadá		si	si	no	si	no
Chile		si	si	no	si	no
Corea		si	si	no	si	no
Costa Rica		si	si	no	si	no
Estados Unidos		si	si	no	si	no
Estados AELC		si	si	no	si	no
México		si	si	no	si	no
Triángulo Norte	El Salvador	si	si	si	no	si
	Guatemala	si	si	si	no	si
	Honduras	si	si	si	no	si
Unión Europea		si	si	no	si	no
Israel		si	si	no	si	no
Reino Unido e Irlanda del Norte		si	si	no	si	no

Comunidad Andina	si	**N/A**	**N/A**	si	no

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:
En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.

12. CRONOGRAMA:

DESCRIPCION	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	**11/05/2026**
Publicación Estudios Previos	**11/05/2026**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**19/05/2026**
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**20/05/2026**
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**20/05/2026**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**20/05/2026**
Plazo máximo para expedir adendas	**20/05/2026**
Presentación de Ofertas	**22/05/2026**
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**22/05/2026**
Informe de presentación de ofertas	**22/05/2026**
Publicación del informe de verificación o evaluación	**25/05/2026**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**28/05/2026**
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**28/05/2026**
Fecha de inicio de la subasta	**29/05/2026**
Fecha fin de la subasta	**29/05/2026**
Apertura del sobre económico	**29/05/2026**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**29/05/2026**
Firma del Contrato	**29/05/2026**

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**02/06/2026**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**02/06/2026**

las fechas pueden variar al momento de expedirse el acto administrativo de apertura del proceso.

CONSULTA Y RETIRO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial podrá ser consultado a partir de la fecha de publicación del proceso señalada en el numeral 11. CRONOGRAMA del pliego, en la Secretaría General del Departamento. Igualmente, a partir de esta fecha, puede ser consultado en el sitio Web del portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

San José de Cúcuta, once (11) días del mes de mayo de 2026

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alvaro Edgar Hernandez Parra	Asesor Jurídico Externo – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.